

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 44

LEY 44

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 44

LEY 44

Patentes para 1855.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

ARTICULO 1.- La Ley de Patentes para el año de 1854, regirá para el año de 1855.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 44. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).